



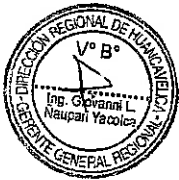
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

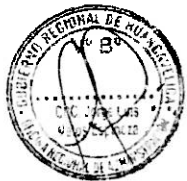
Huancavelica, 11 DIC 2020

VISTO: El Informe N° 148-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1575088 y Reg. Exp. N° 1201377, Informe N°668-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORYL, Informe N°022-2020/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb, Resolución Gerencial Regional N° 173-2009-GR- HVCA/GRI, Resolución Gerencial Regional N°136-2010-GR-HVCA/GRI, Resolución Gerencial Regional N° 158-2012-GOB.REG-HVCA/GRI, Resolución Gerencial General Regional N°443-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, Resolución Gerencial General Regional N°122-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, Mediante Resolución Gerencial Regional N°161-2011-GR. HVCA/GRI, Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, mediante Resolución Gerencial Regional N°239-2010-GR-HVCA/GRI, y demás documentación sobre Liquidación Técnico Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, primer nivel de Atención de los puestos de Salud, Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Cóndor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica"; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 173-2009-GR- HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, primer nivel de Atención de los puestos de Salud, Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica", con Código SNIP N° 120546, con un presupuesto total aprobado de S/ 3.476,071.96 (Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setenta y uno con 96/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°136-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de junio de 2010, se resolvió aprobar la modificación de Costos Indirectos del expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, primer nivel de Atención de los puestos de Salud, Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica", con un presupuesto total de S/3'476,071.96 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setenta y uno con 96/100 soles), será ejecutado bajo la modalidad de administración directa ;



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 158-2012-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 09 de octubre de 2012, que aprobó la Ampliación Presupuestal del proyecto en referencia por el monto de S/556,936.41 (Quinientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y seis con 41/100 soles), el mismo que se adiciona al presupuesto inicial aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 173-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre de 2009;



Que, el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, primer nivel de Atención de los puestos de Salud, Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica" ha sido ejecutado por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se designó como Inspector para el proyecto a los siguientes profesionales, conforme se detalla: 1) Mediante Resolución Gerencial General Regional N°443-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre de 2010, se designó con efectividad a partir del 15 de setiembre de 2010, al Ing. Ismael Amadeo Mendiola Zúñiga, 2) Mediante Resolución Gerencial General Regional N°122-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de marzo de 2010, se designó al Ing. William Paco Chipana como inspector de obra, con efectividad a partir del 08 de marzo de 2010;

Que, asimismo el Gobierno Regional de Huancavelica y el señor Moisés Alejandro Ilizarbe Bendezú, suscribieron Contrato de Locación de servicios N°1302-2010/ORA/CC de fecha 20 de octubre de 2010, con la finalidad de contar con los servicios de Residente para el proyecto referido, para los puestos de salud de Condor Huachana y Paltamachay, por el monto ascendente de S/10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario. En ese mismo sentido mediante Contrato de Locación de Servicios N°1354-2010/ORA/CC, de fecha 29 de octubre de 2010, el Gobierno Regional de Huancavelica, suscribe contrato con la señora Betsy Yesela Quintana Villa, con el objeto de contar con los servicios de Residente para el proyecto referido;

Que, habiendo detallado lo anterior es importante indicar que el proyecto en referencia, cuenta con los siguientes componentes: 1) P.S Atalla, 2) P.S. Condor Huachana, 3) P.S Ccollpaccasa, 4) P.S Paltamachay, 5) P.S Puccasa Chopcca y el componente 6) P.S. Villapampa; por lo que a continuación se procederá a efectuar el análisis correspondiente por cada componente ya referido;

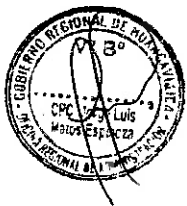
Que, en referencia al Componente P.S Atalla, es menester indicar que con fecha 01 de junio de 2010, se iniciaron las labores de ejecución del proyecto en referencia, conforme se señala en el Acta de Inicio de obra y en señal de conformidad fue suscrita por el Arq. Saul Paulino Quispe Gonzales-Residente de obra y el Ing. William Paco Chipana – Supervisor de obra;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó la siguiente ampliación de plazo: a) Mediante Resolución Gerencial Regional N°161-2011-GR. HVCA/GRI, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó en vías de regularización la Primera Ampliación de Plazo por un espacio de cuatrocientos cuarenta y un (441) días calendario con efectividad del 15 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011, sin modificación presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasí – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;

Que, los miembros de la referida comisión con fecha 11 de marzo de 2020, se apersonaron al lugar de la obra, con el objeto de dar cumplimiento a sus funciones y conforme consta en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra señalan su conformidad de la ejecución de la infraestructura establecidos en el expediente técnico;

Que, en referencia al Componente P.S Cónдор Huachana con fecha 09 de junio de 2010, se iniciaron las labores de ejecución del proyecto en referencia, conforme se señala en el Acta de Inicio de obra y en señal de conformidad fue suscrita por los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y los representantes de la Comunidad Cónдор Huachana;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°239-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre de 2010, se resuelve ampliar el plazo de ejecución de la obra, por espacio de ciento cincuenta y tres (153) días calendarios a partir del 22 de setiembre de 2010 al 31 de enero de 2011, sin modificación presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020, el referido comité se apersono al lugar de obra constatando y determinando la conformidad de la ejecución de la infraestructura establecidos en el expediente técnico;

Que, en referencia al P.S Ccollpaccasa, mediante Resolución Gerencial Regional N°142-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de noviembre de 2011, se resuelve aprobar en vías de regularización la primera ampliación de plazo de ejecución de la Obra en referencia, por espacio de cuatrocientos cuarenta y un días calendarios a partir del 15 de septiembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011, sin modificación presupuestal;

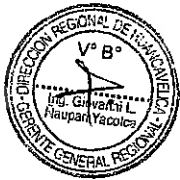
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;

Que, con fecha 13 de marzo de 2020, el referido comité se apersono al lugar de obra constatando y determinando la conformidad de la ejecución de la infraestructura establecidos en el expediente técnico;

Que, en referencia al Componente P.S Paltamachay con fecha 09 de junio de 2010, se iniciaron las labores de ejecución del proyecto en referencia, conforme se señala en el Acta de Inicio de obra y en señal de conformidad fue suscrita por los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y los representantes de la Comunidad de Paltamachay;

Que, conforme consta en el asiento N°220 del cuaderno de obra, de fecha 01 de marzo de 2011 se realiza el acta de paralización, donde el supervisor mencionó a que la obra se paraliza por desabastecimiento de materiales y las constantes lluvias, reiniciándose labores, según consta en el Acta de Reinicio de Obra asiento N°222 del cuaderno de obra de fecha 17 de mayo de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 los miembros del comité referido se constituyeron al lugar de la ejecución de la obra, quienes al término de la verificación han determinado la conformidad de la ejecución de la infraestructura establecidos en el expediente técnico;

Que, en referencia al Componente P.S Pucaccasa Chopcca con fecha 05 de julio de 2010, se iniciaron las labores de ejecución del proyecto en referencia, conforme se señala en el Acta de Inicio de obra y en señal de conformidad fue suscrita por los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y las autoridades con la finalidad de dar inicio la ejecución física de la obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°002-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 10 de enero de 2012, se resuelve aprobar en vías de regularización la primera ampliación de plazo de ejecución de la obra en referencia por espacio de quinientos veintinueve (529) días calendario, a partir del 18 de octubre de 2010 al 29 de marzo de 2012, sin modificación presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasí – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;

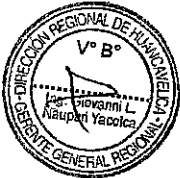
Que, con fecha 13 de marzo de 2020 la comisión referida se constituyeron en el lugar de la obra, con el objeto de desarrollar la inspección ocular concluyéndose en determinar la conformidad de la ejecución de la Infraestructura, conforme a los parámetros establecidos del expediente técnico;

Que, en referencia al Componente P.S VILLAPAMPA, con fecha 11 de febrero de 2011 se realiza el Acta de reinicio de Obra de ejecución de obra, para dar reinicio a la ejecución de la obra por encontrarse en perfectas condiciones como la provisión de materiales de construcción, presupuesto. Así también, con fecha 24 de mayo de 2011 se suscribe Acta de Reinicio de Obra de ejecución de obra, con la finalidad de dar reinicio a las actividades propias de la ejecución de la obra, las mismas que fueron suspendidas el 25 de marzo de 2011, por desabastecimiento sostenido de materiales y en señal de conformidad esta fue suscrita por el residente de obra, representante del Gobierno Regional de Huancavelica y las autoridades del Centro Poblado de Villapampa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de junio de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en referencia, la que es reconfirmada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero de 2020, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasí – Presidente, CPC. Jonny Condori Boza-Primer Miembro, Ing. Yesenia Julieth Mulato Ramos-Segundo miembro y el Ing. Eduardo Fransis Canchari Carbajal- Tercer miembro;

Que, con fecha 12 de marzo de 2020 la comisión referida se constituyeron en el lugar de la obra, con el objeto de desarrollar la inspección ocular concluyéndose en determinar la conformidad de la ejecución de la Infraestructura, conforme a los parámetros establecidos del expediente técnico;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 668-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera Final del mencionado proyecto, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

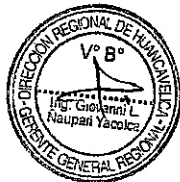
administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	SIN PROGRAMA
PRODUCTO/PROYECTO	2093203 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA.
FUNCIÓN	20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	ATENCIÓN MEDICA BÁSICA
NÚMERO ÚNICO DE INVERSIÓN	2093203
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON
NEMONICO SIAF	2012 - 2014
UBICACIÓN	LOCALIDAD: ATALLA, PALTAMACHAY, VILLAPAMPA, CCOLLPACCASA, PUCACCASA Y CONDOR HUACHANA. DISTRITO: YAULI PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2009
PPTO. EXP. TÉCNICO	S/. 90,000.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 65,422.30

DATOS DEL COMPONENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	044 SALUD INDIVIDUAL
PRODUCTO/PROYECTO	2093203 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA"
FUNCIÓN	20 SALUD
GRUPO FUNCIONAL	096 ATENCIÓN MEDICA BÁSICA
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2093203
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DETERMINADOS
NEMONICO SIAF	(2009 - 537); (2010 - 375); (2011 - 274); (2012-I - 104); (2012-II - 896) Y (2013 - 156);
UBICACIÓN	LOCALIDAD: ATALLA, PALTAMACHAY, VILLAPAMPA, CCOLLPACCASA, PUCACCASA Y CONDOR HUACHANA. DISTRITO: YAULI PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013
PPTO. EXP. TÉCNICO	S/. 3,476,071.96
PPTO. INICIAL MODIFICADO	S/. 4,033,004.37
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 4,067,639.78
RESIDENTE DE OBRA	P.S. Atalla Arq. Saúl P. Quispe Gonzales (29/10/2010 al 29/10/2010) Arq. Betsy Y. Quintana Villa (16/12/2010 al 15/06/2011) Ing. Paul Isaac Ramos Matos (2013)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

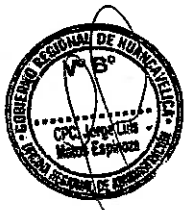
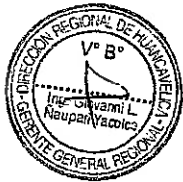
Huancavelica, 11 DIC 2020

	P.S. Ccollpaccasa P.S. Cóndor Huachana P.S. Paltamachay P.S. Pucaccasa Chopcca P.S. Villapampa	Arq. Saúl Paulino Quispe Gonzales Arq. Betsy Yesela Quintana Villa Ing. Paul Isaac Ramos Matos (2013) Arq. Aracely Bertha García Hidalgo (junio-julio 2010) Ing. Jacqueline G. De La Cruz Chipana (agosto 2010) Ing. Juan E. Torres Retamozo (setiembre-octubre 2010) Arq. Moisés A. Iizarbe Bendezu (nov-diciembre 2010) Ing. Susy Ramos Gallegos (enero-marzo 2011) Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray (abril-junio 2011) Ing. Paul Isaac Ramos Matos (2013) Arq. Aracely B. García Hidalgo (08/06/2009 al 31/07/2010) Arq. Margoth M. Benites Gutiérrez (01/08/2010 al 01/10/2010) Arq. Moisés A. Iizarbe Bendezu (02/10/2010 al 31/12/2010) Ing. Susy Ramos Gallegos (01/01/2011 al 06/02/2011) Ing. Javier Quispe Serpa (07/02/2011 al 30/09/2011) Ing. Paul Isaac Ramos Matos (2013) Ing. Juan E. Torres Retamozo (30/10/2010 - 30/12/2010) Ing. Susy Ramos Gallegos (01/01/2011 al 10/03/2011) Ing. Frank Ayuque Quiñones Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray Ing. Betsy Y. Quintana Villa Arq. Carlos Manuel Dávila Esteban (junio, julio, setiembre 2010) Ing. Franz Felipe Ayuque Quiñones (agosto 2010) Arq. Margoth Mardeny Benites Gutiérrez (octubre, noviembre, diciembre 2010, enero, febrero 2011) Ing. Susy Ramos Gallegos (febrero 2011) Arq. Betsy Yesela Quintana Villa (abril a agosto 2011) Ing. Paul Ramos Matos (2013)
SUPERVISOR DE OBRA	P.S. Atalla P.S. Ccollpaccasa P.S. Cóndor Huachana P.S. Paltamachay P.S. Pucaccasa Chopcca P.S. Villapampa	Ing. William Paco Chipana (de 01/06/2010 al 29/10/2010) Ing. Ismael Mendiola Zúñiga (de 29/10/2010 al 31/12/2010) Ing. Carlos E. Altuna Cabrera Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal Ing. Freddy A. Velásquez Ochoa (junio-diciembre 2010) Ing. Zenón Arteaga Meléndez (enero-junio 2011) Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas (agosto 2011) Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal (02/08/2010 a 29/09/2011) Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal Ing. William Paco Chipana (de 08/01/2010 al 14/09/2010) Ing. Ismael A. Mendiola Zúñiga (de 15/09/2010 al 31/01/2011) Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal (febrero 2011) Ing. Zenón Arteaga Meléndez (marzo 2011) Ing. Eduardo M. Pariona Cueto (junio 2011, julio 2011) Arq. Toribio Víctor Luna Flores (agosto 2011)
FECHA DE INICIO DE OBRA	P.S. Atalla P.S. Ccollpaccasa P.S. Cóndor Huachana P.S. Paltamachay P.S. Pucaccasa Chopcca P.S. Villapampa	01 de junio del 2010 01 de junio del 2010 09 de junio del 2010 09 de junio del 2010 05 de julio del 2010 01 de junio del 2010
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	P.S. Atalla P.S. Ccollpaccasa P.S. Cóndor Huachana P.S. Paltamachay P.S. Pucaccasa Chopcca P.S. Villapampa	30 de noviembre del 2011 (según RGR Nº 161-2011) 30 de noviembre del 2011 (según RGR Nº 142-2011) 31 de enero del 2011 (según RGR Nº 239-2010) 21 de setiembre del 2010 (según plazo de exp. Técnico) 29 de marzo del 2012 (según RGR Nº 002-2012) 13 de setiembre del 2010 (según plazo de exp. Técnico)

2.2. Características Técnicas, en Términos Generales.

ATALLA

Nº	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/. 1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/. 642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
COSTO DIRECTO					S/. 2,638,652.00
GASTOS GENERALES 9.71%		GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%		GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

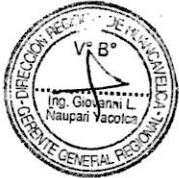
No. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/. 27,138.00
UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				S/. 3,205,898.00
LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				S/. 3,386,822.00

CCOLLPACCASA

Nº	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/. 1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/. 642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
	COSTO DIRECTO				S/. 2,638,652.00
	GASTOS GENERALES 9.71%	GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%	GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00
	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/27,138.00
	UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				S/3,205,898.00
	LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				S/. 3,386,822.00



CONDOR HUACHANA

Nº	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
	COSTO DIRECTO				S/2,638,652.00
	GASTOS GENERALES 9.71%	GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%	GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00
	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/. 27,138.00
	UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				S/. 3,205,898.00
	LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				S/. 3,386,822.00



PALTAMACHAY

Nº	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/. 1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/. 642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
	COSTO DIRECTO				S/. 2,638,652.00
	GASTOS GENERALES 9.71%	GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%	GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00
	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/. 27,138.00
	UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA				S/. 3,205,898.00
	LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				S/. 3,386,822.00



PUCACCASA CHOPCA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

N°	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/. 1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/. 642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
COSTO DIRECTO					S/. 2,638,652.00
	GASTOS GENERALES 9.71%	GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%	GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00
	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/. 27,138.00
	UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA					S/. 3,205,898.00
	LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					S/. 3,386,822.00

VILLAPAMPA

N°	COMPONENTE	UND	CANT	P.U	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	GLB	1.00	S/. 1,944,429.00	S/. 1,944,429.00
2	EQUIPAMIENTO	GLB	1.00	S/. 642,414.00	S/. 642,414.00
3	IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 51,809.00	S/. 51,809.00
COSTO DIRECTO					S/. 2,638,652.00
	GASTOS GENERALES 9.71%	GLB	1.00	S/. 259,044.00	S/. 259,044.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.261%	GLB	1.00	S/. 151,542.00	S/. 151,542.00
	CAPACITACIÓN	GLB	1.00	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
	MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLB	1.00	S/. 27,138.00	S/. 27,138.00
	UTILIDAD 5%	GLB	1.00	S/. 129,522.00	S/. 129,522.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA					S/. 3,205,898.00
	LIQUIDACIÓN	GLB	1.00	S/. 90,924.00	S/. 90,924.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	GLB	1.00	S/. 90,000.00	S/. 90,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					S/. 3,386,822.00

2.3. Características Presupuestales/Financieras.

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD VILLAPAMPA, ATALAYA, PALTAMACHAY, PUCACCASA, CHOPCCA, CCOLLPACCASA Y CÓNDOR HUACHANA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA."

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

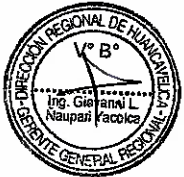
META SIAF : (2009 - 537); (2010 - 375); (2011 - 274); (2012-I - 104); (2012-II - 896) Y (2013 - 156)

PRESUPUESTO INIC. MODIF : S/. 5,160,521.00

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 4,067,639.00

AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	65,422.30	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.0703	INSTALACIONES MÉDICAS	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1501.070302	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1,202,681.38





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 511 - 2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DIC 2020

Personal	1,202,681.38	1501.070303	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,996,289.11
Bienes	2,394,015.11	1501.070304	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	156,114.55
Servicios	156,114.55	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Otros		1503.01	VEHICULOS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	227,972.00
Personal		1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
Bienes	37,708.95	1503.0201	PARA OFICINA	
Servicios	211,697.49	1503.020102	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	9,820.00
Otros		1503.0203	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	
		1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20,610.00
		1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	62,000.00
		1503.0204	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	
		1503.020401	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO	10,530.00
		1503.020402	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	28,085.00
		1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	
		1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	14,010.00
		1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	2,500.00
		1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	21,150.00
		1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,049.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
		1505.0202	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	65,422.30
		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	40,243.24
		1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	209,163.20
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	1,002,217.48		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	4,002,217.48
TOTAL:	4,067,639.78		TOTAL:	4,067,639.78

Conclusiones

- En la Liquidación Presupuestal y Financiera del Proyecto, se ha determinado que el costo y/o inversión global asciende a S/. 4,067,639.78 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

PPTO. EJECUTADO DEL PROYECTO : S/. 4,002,217.48
 PPTO. DE ELABORACIÓN DEL EXP. TEC : S/. 65,422.30
 PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/. 4,067,639.78

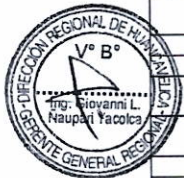
El proyecto no tiene saldo ya que se utilizó todo el presupuesto asignado, programándose un monto de S/. 34,635.41 soles más para la culminación del proyecto;

Que, de conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 511 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 DICIEMBRE 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, primer nivel de Atención de los puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Paltamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Condor Huachana de la Microred Yauli de la Red Huancavelica", con Código SNIP N° 120546 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, con una inversión global ascendente a S/. 4, 067,639.78 (Cuatro millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con 78/100 soles); conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas, 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos Maquinarias y Otros, 1505 Estudios y Proyectos, 1507, Otros Activos, en lo que corresponda **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho a la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Nomas y Procedimientos la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica, Aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Gladys Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL

